


Página 1 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021 2614737911	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2026- </ DILOF - GUINT-29.10

Bogotá D.C.,

25 FEB 2026

Señor brigadier general
HERBERT LUGUIY BENAVIDEZ VALDERRAMA
Director Logístico y Financiero
Carrera 59 N° 26 – 21
Bogotá D.C

ASUNTO: informe de supervisión de la orden de compra 149654 mes de diciembre de 2025

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO O FINAL


Periodo del informe de supervisión

Desde	15/12/2025	Hasta	30/12/2025
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe de la orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden de compra, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial Nro.GS-2025-028642-DILOF del 22/08/2025, el señor coronel EDWIN ORLANDO CORREA CORREA, Director Logístico y Financiero (E), designó como supervisor de la orden de compra del asunto al señor Subintendente VICTOR ALEJANDRO DIAZ CAÑIZALES Responsable Seguimiento Contractual DILOF.
- Mediante comunicación oficial GS-2025-044136-DILOF del 22/12/2025, el señor Señor brigadier general HERBERT LUGUIY BENAVIDEZ VALDERRAMA, Director Logístico y Financiero, designó como supervisor de la orden de compra del asunto al señor Intendente EDWIN PARDO GARZÓN, Responsable Seguimiento Contractual DILOF.
- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: mensual
- Nro. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 4

Página 2 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

1. Informe de supervisión del mes de agosto o del periodo comprendido entre el 15/08/2025 y el 14/09/2025, presentado mediante comunicación oficial Nro. GS-2025-031859-DILOF del 17/09/2025.


2. Informe de supervisión del mes de septiembre o del periodo comprendido entre el 15/09/2025 y el 14/10/2025, presentado mediante comunicación oficial Nro. GS-2025-035090-DILOF del 15/10/2025.

3. Informe de supervisión del mes de octubre o del periodo comprendido entre el 15/10/2025 y el 14/11/2025, presentado mediante comunicación oficial Nro. GS-2025-035308-DILOF del 15/10/2025.

4. Informe de supervisión del mes de noviembre o del periodo comprendido entre el 15/10/2025 y el 14/11/2025, presentado mediante comunicación oficial Nro. GS-2025-039069-DILOF del 14/11/2025.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	ORDEN DE COMPRA 149654
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA III, CCE-SNG-AMP-007-2025. LOTE 5 - CAMISA FORMAL PARA HOMBRE CUELLO NERU y CAMISA FORMAL VERDE PARA HOMBRE UNIFORME N° 3"
Contratista	UNIÓN TEMPORAL OP - INTENDENCIA
Representante legal	JILBER ORLANDO BLANCO FORERO
Valor inicial del contrato u orden de compra	CUATROCIENTOS CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON CERO CENTAVOS MONEDA LEGAL (\$440.448.750,00) INCLUIDO IVA.
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	CUATROCIENTOS CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON CERO CENTAVOS MONEDA LEGAL (\$440.448.750,00) INCLUIDO IVA.
Plazo de ejecución inicial	El plazo de ejecución será de ciento veinte (120) días calendario, contados a partir de la aprobación de la garantía única, fecha en la cual se suscribirá el acta de inicio, sin sobré pasar el 30 de diciembre de 2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	15/08/2025 (Aprobación de la garantía única)
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30/12/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prórrogas	N/A
Otros	N/A

Página 3 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

AGOSTO 2025


- Mediante comunicación oficial Nro.GS-2025-028642-DILOF del 22/08/2025, el señor coronel EDWIN ORLANDO CORREA CORREA, Director Logístico y Financiero (E), designó como supervisor de la orden de compra del asunto al señor Subintendente VICTOR ALEJANDRO DIAZ CAÑIZALES Responsable Seguimiento Contractual DILOF.
- Mediante correo electrónico del 26/08/2024, esta supervisión realiza solicitud a la firma contratista se radique el PLAN MAESTRO y demás documentos como se establece la GUIA TECNICA EVALUACION DE LA CONFORMIDAD PARA LOS PRODUCTOS DEL SECTOR DEFENSA GTMD 0004-A4 en el Grupo de Control de Calidad para poder realizar la reunión de coordinación he inicio del contrato, así mismo se solicitó allegar las pólizas correspondientes al contrato.
- El día 28 de agosto de 2025, mediante correo electrónico se le solicito a Grupo Control de Calidad "agendamiento de la reunión de coordinación".

SEPTIEMBRE 2025

- El día 02 de septiembre del 2025, se solicitó nuevamente el agendamiento para la reunión de coordinación en los siguientes términos respetuosamente me permito solicitar a mi mayor, tenga bien ordenar a quien corresponda se programe la reunión de coordinación e inicio con la empresa UNIÓN TEMPORAL OP - INTENDENCIA, por segunda (2) vez "**EL PLAN MAESTRO DE PRODUCCIÓN**" de las **ORDENES DE COMPRAS** Nro. **149654**.
- El día 09 de septiembre de 2025, mediante acta Nro. AE-2025-003611-DILOF -GUIN se realizó reunión de coordinación con el Grupo Control de Calidad, y la firma contratista UNIÓN TEMPORAL OP - INTENDENCIA, supervisor de la orden de compra Subintendente VICTOR ALEJANDRO DIAZ CAÑIZALES de la orden de compra Nro.149654 donde queda plasmados las condiciones y manifiestos pactados para las entregas de los elementos.
- Mediante comunicación oficial Nro. GS-2025-031653-DILOF del 16/09/2025, solicitud de avance de la orden de compra Nro.149654.
- Mediante correo electrónico del día 16/09/2025, la empresa UNIÓN TEMPORAL OP - INTENDENCIA, De acuerdo al cronograma que reposa en sus instalaciones y contenido dentro del acta de inicio, me permito informar a la supervisión que actualmente estamos a la espera de que nos llegue la materia prima principal e insumos, ya nos ha llegado algunos insumos y rollos de tela; en concordancia para la visita de materia prima que tenemos prevista para el día quince (15) de octubre del presente año.


OCTUBRE 2025

- Mediante comunicación oficial Nro. GS-2025-035053-DILOF del 14/10/2025, solicitud de avance de la orden de compra Nro.149654.
- Mediante correo electrónico del 14/10/2025 De acuerdo al cronograma que reposa en sus instalaciones y contenido dentro del acta de inicio, me permito informar a la supervisión que actualmente estamos a

Página 4 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	POLICÍA NACIONAL
Versión: 5		

la espera de que nos lleguen los últimos insumos (hilo y botones) para el día diecisiete (17) del presente mes; por lo que solicitaremos en correo formal visita para toma de materia prima para el día veinte (20) de octubre del presente año.

- Mediante correo electrónico del día 14/10/2025, la empresa UNIÓN TEMPORAL OP - INTENDENCIA, Me permito respetuosamente solicitar visita de revisión de materia prima para el día lunes veinte (20) de octubre del presente año, correspondiente a la orden de compra Nro. 149654 cuyo objeto es **"LOTE 5 – CAMISA FORMAL PARA HOMBRE CUELLO NERU y CAMISA FORMAL VERDE PARA HOMBRE UNIFORME Nro. 3"**, bajo la norma técnica NTMD 0053-A6, en la dirección carrera 29B # 78-68, Barrio santa Sofia, Teléfono 3167309206.
- Mediante correo electrónico del día 14/10/2025, se realiza la solicitud a GUCAL revisión de materia prima para el día lunes veinte (20) de octubre del presente año, correspondiente a la orden de compra Nro. 149654 cuyo objeto es **"LOTE 5 – CAMISA FORMAL PARA HOMBRE CUELLO NERU y CAMISA FORMAL VERDE PARA HOMBRE UNIFORME Nro. 3"**, bajo la norma técnica NTMD 0053-A6, en la dirección carrera 29B # 78-68, Barrio santa Sofia, Teléfono 3167309206.
- Mediante correo electrónico del día 16/10/2025, Respetuosamente me permito enviar a la firma contratista el acta de reunión de coordinación con las firmas actualizadas **"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA III, CCE-SNG-AMP-007-2025. LOTE 5 - CAMISA FORMAL PARA HOMBRE CUELLO NERU y CAMISA FORMAL VERDE PARA HOMBRE UNIFORME Nro. 3"**.
- Mediante correo electrónico del día 20/10/2025, ATESTIGUAMIENTO MP: **PRÓXIMO 23 DE OCTUBRE DE 2025 a las 09:00 HORAS**, solicito a la supervisión, que sea verificado con anterioridad la existencia de la materia prima en su totalidad, teniendo en cuenta la normativa vigente que le aplique para este caso y el producto a adquirir según corresponda, igualmente debido a que solo contamos con un funcionario para realizar esta actividad, es perentorio manifestar que, en caso de requerirlo nuevamente, éste será reprogramado según la orden de llegada; así como la asistencia del supervisor a la toma de muestras, quien atestiguará el adecuado desarrollo de la actividad.
- Mediante correo electrónico del día 20/10/2025, Respetuosamente me permito enviar a la firma contratista el Excel actualizado con las tallas solicitadas por la supervisión **"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA III, CCE-SNG-AMP-007-2025. LOTE 5 - CAMISA FORMAL PARA HOMBRE CUELLO NERU y CAMISA FORMAL VERDE PARA HOMBRE UNIFORME Nro. 3"**.
- Mediante comunicación oficial Nro. GS-2025-037000-DILOF del 29/10/2025, visita de seguimiento realizada a la orden de compra Nro.149654, **"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA III, CCE-SNG-AMP-007-2025. LOTE 5 - CAMISA FORMAL PARA HOMBRE CUELLO NERU y CAMISA FORMAL VERDE PARA HOMBRE UNIFORME Nro. 3"**.
- Mediante comunicación oficial Nro. GS-2025-035053-DILOF del 14/10/2025, solicitud de avance de la orden de compra Nro.149654.
- Mediante correo electrónico del 14/10/2025 De acuerdo al cronograma que reposa en sus instalaciones y contenido dentro del acta de inicio, me permito informar a la supervisión que actualmente estamos a la espera de que nos lleguen los últimos insumos (hilo y botones) para el día diecisiete (17) del presente mes; por lo que solicitaremos en correo formal visita para toma de materia prima para el día veinte (20) de octubre del presente año.


Página 5 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

NOVIEMBRE 2025

- El día 05/11/2025, Me permito respetuosamente solicitar visita de revisión del 2% para el día miércoles doce (12) de noviembre del presente año, correspondiente a la orden de compra No. 149654 cuyo objeto es **LOTE 5 – CAMISA FORMAL PARA HOMBRE CUELLO NERU y CAMISA FORMAL VERDE PARA HOMBRE UNIFORME N° 3**, bajo la norma técnica NTMD 0053-A6, en la dirección carrera 29B # 78-68, Barrio santa Sofia, Teléfono 3167309206.
- El día 05/11/2025, Respetuosamente me permito solicitar a mi mayor tenga a bien autorizar, "visita de revisión del 2% para el día miércoles doce (12) de noviembre del presente año", correspondiente a la orden de compra No. 149654 cuyo objeto es **LOTE 5 – CAMISA FORMAL PARA HOMBRE CUELLO NERU y CAMISA FORMAL VERDE PARA HOMBRE UNIFORME N° 3**, bajo la norma técnica NTMD 0053-A6, en la dirección carrera 29B # 78-68, Barrio santa Sofia, Teléfono 3167309206.
- El día 12/11/2025, se realiza "visita de revisión del 2% por parte de GUCAL, correspondiente a la orden de compra No. 149654 cuyo objeto es **LOTE 5 – CAMISA FORMAL PARA HOMBRE CUELLO NERU y CAMISA FORMAL VERDE PARA HOMBRE UNIFORME N° 3**.

DICIEMBRE 2025

- El día 09/12/2025, Respetuosamente me permito solicitar a mi mayor tenga a bien autorizar, "visita de revisión del 80% para el día miércoles doce (12) de diciembre del presente año", correspondiente a la orden de compra No. 149654 cuyo objeto es **LOTE 5 – CAMISA FORMAL PARA HOMBRE CUELLO NERU y CAMISA FORMAL VERDE PARA HOMBRE UNIFORME N° 3**, bajo la norma técnica NTMD 0053-A6, en la dirección carrera 29B # 78-68, Barrio santa Sofia, Teléfono 3167309206.
- Mediante correo electrónico del 10/12/2025, Me permito respetuosamente solicitar visita de revisión del 80% para el día viernes doce (12) de diciembre del presente año, correspondiente a la orden de compra No. 149654 cuyo objeto es **LOTE 5 – CAMISA FORMAL PARA HOMBRE CUELLO NERU y CAMISA FORMAL VERDE PARA HOMBRE UNIFORME N° 3**, bajo la norma técnica NTMD 0053-A6, en la dirección carrera 29B # 78-68, Barrio santa Sofia, Teléfono 3167309206.
- Mediante comunicación oficial Nro. GS-20285-044906-DILOF del 31/12/2025, informe de presunto incumplimiento de la orden de compra Nro. 149654 incumplimiento del 100% de los elementos cuyo objeto es "**LOTE 5 – CAMISA FORMAL PARA HOMBRE CUELLO NERU y CAMISA FORMAL VERDE PARA HOMBRE UNIFORME N° 3**".
- Mediante comunicación oficial Nro. GE-2025-103532-DIPON de fecha 19/12/2025 se allega solicitud de prórroga a la orden de compra Nro. 149595 por parte del contratista.
- Mediante comunicación oficial Nro. GS-2025-044136-DILOF del 22/12/2025, el señor Brigadier General HERBERT LUGUIY BENAVIDEZ VALDERRAMA, Director Logístico y Financiero, designó como supervisor de la orden de compra del asunto al señor intendente EDWIN PARDO GARZÓN Responsable Seguimiento Contractual DILOF.
- Mediante comunicación oficial Nro. GS-2025-044207-DILOF de fecha 23/12/2025 se emite respuesta a la solicitud de prórroga a la orden de compra Nro. 149595.

Página 6 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	POLICÍA NACIONAL
Versión: 5		

- Mediante comunicado oficial GE-2025-105129-DIPON de fecha 29/12/2025 la empresa contratista realiza "Réplica técnica a la respuesta de prórroga a la comunicación GS-2025-044207-DILOF Orden de Compra N.º 149654.
- Mediante comunicación oficial Nro. GS-2025-044786-DILOF de fecha 30/12/2025 se emite concepto replica técnica prórroga Orden de Compra 149654.
- Mediante comunicación oficial Nro. GS-2025-044901-DILOF de fecha 30/12/2025 se emite respuesta por parte de la ordenación del gasto a la Réplica técnica de orden de compra Nro. 149654.

RELACIÓN ORDEN DE COMPRA 149654


Artículos

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
1	min03--min03-P11-REGION 7-COMPRAVENTA-NO-CAMISA FORMAL PARA HOMBRE NTMDI_0053_A6	8225.00	Unidad	45.000,00	370.125.000,00
2	min03-IVA	1.00	Unidad	70.323.750,00	70.323.750,00
				Total	440.448.750,00

CERTIFICACIÓN

3.7.1 Para ítems (con sus anexos técnicos) menores de 100 SMMLV (incluido el IVA), se exigirá el requisito según el parámetro de certificación de acuerdo con la tabla 6. En este caso el evaluador técnico de producto junto con el contratista o su delegado realizará el muestreo para la revisión de requisitos específicos conforme lo señala el documento técnico normativo, será potestad del evaluador técnico de producto acompañar a la radicación de las muestras tomadas al(os) laboratorio(s) de ensayo, y/o conservarlas hasta su radicación con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos específicos establecidos en el documento técnico normativo aplicado

3.7.2 Para los ítems contratados (con sus anexos técnicos) mayores a 100 SMMLV (incluido el IVA). Para cada lote (las Fuerzas o entidad contratante determinaran si es lote de entrega o lote total de producción) de producto con destino al sector Defensa, el contratista debe hacer entrega al evaluador técnico de producto de un certificado de conformidad según lo establecido en reunión de coordinación, en original y vigente, expedido por un Organismo de Certificación de Producto acreditado bajo la ISO/IEC 17065 por ONAC y de no darse tal posibilidad, deberá estar acreditado por un Organismos de Acreditación de Producto que haga parte de IAAC o IAF, cuyo alcance contemple el producto, el esquema de certificación y el documento técnico normativo del producto. Esta atestación al igual que los informes de resultados de laboratorio de ensayo acreditados y no

Página 7 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

acreditados, las declaraciones de conformidad y demás informes que soportan el certificado de conformidad, deben ser presentados en original y estar vigentes. Cuando el producto sea mayor a 100 SMMLV (incluido el IVA), el Organismo de Certificación de Producto debe estar presente en el laboratorio para las entregas de las muestras tomadas en las visitas de requisitos específicos; es potestativo del evaluador técnico de producto estar presente en el laboratorio para las entregas de las muestras tomadas en las visitas de requisitos específicos.


3.7.3 Cuando se realice una adición al contrato y este supere los 100 SMMLV (incluido el IVA) por ítem, se debe exigir el certificado de conformidad, de igual forma cuando exista la reducción del contrato y este no supere los 100 SMMLV (incluido el IVA) por ítem no se exigirá el certificado de conformidad. 3.7.4 Cuando alguna de las Fuerzas o entidad contratante realice adquisición de elementos de intendencia con las empresas pertenecientes al Ministerio de Defensa Nacional como el Fondo Rotatorio de la Policía Nacional (FORPO) y las pertenecientes a las Fuerzas como el Batallón de Intendencia No.1 las Juanas del Ejército Nacional, se les homologaran los resultados de los requisitos específicos con que se adquirió la materia prima soportados mediante el requisito según el parámetro de certificación establecida en la presente guía técnica, toda vez que las materias primas que se adquieren deben cumplir con el procedimiento de evaluación de la conformidad establecido en la presente guía técnica. Posteriormente, la Fuerza o entidad contratante continuará con el procedimiento de evaluación de la conformidad con la verificación de requisitos específicos en producto terminado cuando lo establezca el documento técnico normativo y requisitos generales, empaque y rotulado.

3.7.5 Parámetros de Certificación. Para los ítems(s) contratados (con sus anexos técnicos) incluido el IVA, se debe cumplir con los siguientes parámetros:

Tabla 6. Parámetros de Certificación.

SMMLV	REQUISITOS	OBSERVACIONES
De 0 a 20	Declaración de conformidad de primera y segunda parte.	Acuerdo al numeral 3.7.6 de la presente guía técnica.
Mayor de 20 hasta 60	Ensayos de laboratorio. (Los cuales serán establecidos en la reunión de coordinación). Declaración de conformidad de primera y segunda parte de los ensayos no solicitados.	El valor de los ensayos será hasta el 6% del valor del ítem contratado (anexo técnico)
Mayor de 60 hasta 100	Informes de resultados de laboratorio de ensayo que evidencien el cumplimiento total de los requisitos específicos exigidos en el documento técnico normativo aplicado.	No se requiere certificado de conformidad.
Mayor de 100 (incluido el IVA)	Certificado de conformidad	Acuerdo el numeral 3.7.2 y demás de la presente guía

3.7.6 La declaración de conformidad de primera y segunda parte debe cumplir con lo establecido en las normas ISO/IEC 17050-1 y ISO/IEC 17050-2, entre esos la siguiente información:

Página 8 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- La identificación única de la declaración de conformidad; - El nombre y de la dirección de contacto del emisor de la declaración de conformidad;
- La identificación del objeto de la declaración de conformidad (por ejemplo, nombre, tipo, fecha de fabricación o número de modelo de un producto, descripción de un proceso, sistema de gestión, persona u organismo, y/u otra información complementaria pertinente);
- La declaración de conformidad expresa de cumplimiento; - Lista completa y clara de normas u otros requisitos especificados, así como las opciones seleccionadas, si las hubiera;
- La fecha y el lugar de emisión de la declaración de conformidad;
- La firma (o forma equivalente de validación), el nombre y la función de la o las personas autorizadas para actuar en nombre del emisor; - Cualquier limitación relativa a la validez de la declaración de conformidad.

Se puede además de la información anterior, proporcionarse información de apoyo adicional con el fin de relacionar la declaración con los resultados de evaluación de la conformidad en los que se basa, por ejemplo:

- El nombre y la dirección de todo organismo de evaluación de la conformidad involucrado (por ejemplo, laboratorio de ensayo o calibración, organismo de inspección, organismo de certificación); - Referencia a los informes pertinentes de evaluación de la conformidad y la fecha de los informes; - Referencia a los documentos de acreditación de los organismos de evaluación de la conformidad involucrados cuando el alcance de la acreditación sea relevante para la declaración de conformidad; - Soportes – resultados de pruebas, ensayos e inspecciones realizados, que deben corresponder a los exigidos por el reglamento técnico correspondiente.


3.7.7 El certificado de conformidad debe ser entregado en original e incluir la siguiente información como mínimo: - Número del certificado. - Fecha de elaboración del certificado. - Identificación del lote que se certifica con su respectivo esquema de certificación. - En caso de ser entregas parciales, indicar el número de entrega que se está realizando. - Cantidad de productos que componen la entrega del lote certificado. - Cantidad de muestras enviadas al laboratorio, de acuerdo con el plan de muestreo efectuado (materia prima y/o producto terminado) donde se evidencie la trazabilidad de las muestras (rótulos de la Fuerza o entidad contratante y rótulos del Organismo de Certificación de Producto. - Número del contrato y Fuerza o entidad contratante.

Anexar:

- Informe de evaluación del Organismo de Certificación de Producto en original.
- Informe de laboratorio en original y autorizado por el laboratorio.
- Formato de atestiguamiento del ensayo, emitido por el Organismo de Certificación de Producto en caso de que el laboratorio no tenga acreditado el ensayo y dando cumplimiento al numeral 3.6.
- Informe de evaluación del laboratorio de ensayos con la norma ISO/IEC 17025, cuando este no esté acreditado, según lineamientos de ONAC.
- Declaración(s) de conformidad en original acuerdo lo que señale e l documento técnico normativo aplicado conforme lo indicado en la norma técnica NTC/ISO 17050-1 y 17050-2.

3.7.8 Debe existir secuencia cronológica entre las fechas de toma de muestras y resultados de laboratorio de ensayo, las cuales deben ser anterior a la realización de los ensayos de laboratorio y certificado de conformidad.

3.7.9 No se acepta cambio del Organismo de Certificación de Producto durante el desarrollo total del procedimiento de evaluación de la conformidad. El Organismo de Certificación de Producto deben cumplir con los parámetros establecidos en la presente guía técnica.

Página 9 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

1. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA


ACUERDO MARCO DE MATERIAL DE INTENDENCIA III No. CCE-SNG-AMP-007-2025.

Cláusula 7 Obligaciones de los Proveedores

Obligaciones de los Proveedores del Acuerdo Marco de Precios en la operación secundaria:


Los Proveedores deben cumplir las condiciones y los pasos descritos a continuación:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
7.42. Constituir y allegar a la Entidad Compradora garantía de cumplimiento para la orden de compra dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la colocación de esta, a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidas en la Cláusula 16.	N/A	Actividad de competencia del proveedor y Colombia compra eficiente
7.43. Suscribir el acta de inicio, o documento que haga sus veces, por cada orden de compra con la Entidad Compradora durante los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la colocación de la Orden de Compra. Posterior a la suscripción del acta de inicio, se deberá realizar la reunión de coordinación preliminar con la entidad compradora, a más tardar dos (2) días hábiles después de la suscripción de dicha acta.	N/A	Aprobación de garantía única del 09/09/2025
7.44. El Proveedor debe garantizar la entrega del material de intendencia totalmente terminado en las regiones en las cuales es adjudicatario, en las sedes señaladas por la Entidad Compradora en la solicitud de cotización y dentro de los plazos de entrega definidos en el Anexo 2 del pliego de Condiciones. El incumplimiento a esta condición dará lugar a que la entidad compradora inicie el procedimiento administrativo sancionatorio que corresponda.	N/A	Aprobación de garantía única del 09/09/2025
7.45. Realizar el cobro de los productos de acuerdo con las disposiciones del Acuerdo Marco de Precios, facturando de conformidad con lo establecido en la Cláusula 12.	N/A	Actividad de competencia del proveedor y Colombia compra eficiente
7.46. Solicitar a la Entidad Compradora la información, formatos, plazos, etc., para el trámite del pago de las facturas y/o cuentas de cobro.	N/A	Permanente
7.47. Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.	N/A	Permanente
7.48. Publicar las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, según las opciones que cuente la plataforma.	N/A	Permanente
7.49. En caso de fuerza mayor o caso fortuito que impida la ejecución de la orden de compra, el proveedor deberá presentar a la Entidad Compradora los soportes que permitan justificar esta situación. En este caso, la Entidad Compradora realizará la verificación y validación de los soportes y, de considerarlo necesario, podrá acordar con el proveedor la suspensión de la ejecución de la orden de Compra con una fecha de reinicio cierta.	N/A	Aprobación de garantía única del 09/09/2025

Página 10 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		


7.50. Cumplir con la legislación colombiana y a la normativa aplicable en la materia.	N/A	Permanente
7.51. Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco de Precios durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia de este. El Proveedor debe seguir cumpliendo con las obligaciones derivadas del Acuerdo Marco de Precios y de la Orden de Compra mientras los pagos de la entidad son formalizados.	SI	Actividades verificables en la etapa precontractual
7.52. Cumplir con los tiempos y obligaciones definidos en los Documentos del Proceso. El tiempo de entrega empieza a correr una vez suscrita el Acta de Inicio.	N/A	Actividades verificables en la etapa precontractual
7.53. Cumplir con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco de Precios. Dicho plazo incluye los tiempos de los procedimientos aplicables de la "Guía Técnica de evaluación de la conformidad para los Productos del sector defensa" – GTMD-0004-A4 o su modificación.	N/A	Actividades verificables en la etapa precontractual
7.54. Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del Acuerdo Marco de Precios y las correspondientes Órdenes de Compra, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución de las Órdenes de Compra. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el proveedor al momento de la presentación de la Cotización, conforme con la necesidad de la Entidad Compradora.	N/A	Actividad de competencia del proveedor y Colombia compra eficiente
7.55. El Proveedor deberá acatar los lineamientos o instrucciones únicamente por parte del Supervisor de la Orden de Compra, por el representante legal y/o ordenador del gasto de la Entidad Compradora.	SI	Permanente
7.56. Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra.	SI	Permanente
7.57. Responder ante la entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.	SI	Permanente
7.58. Garantizar la entrega del material de intendencia totalmente terminado en las sedes señaladas por la Entidad Compradora en la solicitud de cotización y dentro de los plazos de entrega definidos en el Anexo 2 del pliego de Condiciones. El incumplimiento a esta condición dará lugar a que la entidad compradora inicie el procedimiento administrativo sancionatorio que corresponda.	SI	Aprobación de garantía única del 09/09/2025
7.59. Garantizar la entrega del material de intendencia totalmente terminado y cumplir con las fichas, especificaciones y normas técnicas relacionadas de cada producto, de conformidad como lo establece el Anexo 2 de la presente Minuta. El incumplimiento de estas condiciones dará lugar a que la entidad compradora inicie el procedimiento administrativo sancionatorio correspondiente.	N/A	Permanente
7.60. Cumplir con los tiempos y obligaciones definidos en los Documentos del Proceso. El tiempo de entrega empieza a correr una vez suscrita el acta de inicio.	SI	Aprobación de garantía única del 09/09/2025
7.61. Dar cumplimiento de las condiciones bajo las cuales adquirió puntaje en la operación principal por concepto de (i) Encadenamiento Centro	N/A	Actividad de competencia del proveedor y CCE

Página 11 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
Reindustrialización ZASCA Renacer y Zasca Vocación Productiva Manufactura o microempresas del sector; (ii) Programa Nacional de Empresas Anclas de Negocios Verdes; (iii) Estructuración y desarrollo de las Normas y especificaciones técnicas; (IV) Puntaje estímulo utilización insumos nacionales; (v) Puntaje por vinculación de personas en condición de discapacidad y demás condiciones establecidas en los criterios de evaluación, así como también aquellos por los cuales fue favorecido en un desempate, durante la vigencia del Acuerdo Marco de Precios y extendiéndose incluso a la vigencia de la última orden de compra que le sea colocada.		
7.62. En caso de ofertar este criterio puntuable, los proveedores deberán suministrar a la Entidad Compradora los documentos que soporten el vínculo técnico, comercial y términos económicos entre la unidad productiva de reindustrialización vocación productiva y/o unidades productivas Zasca Renacer con la que realizó el encadenamiento productivo. La cual, será verificada por la Entidad Compradora en la página web: https://www.innpulsacolombia.com/centro-de-recursos/documentos/ en la sección de Beneficiarios Centros Zasca, Bases de Datos Beneficiarios Zasca Manufactura; que en la unidad productiva relacionada en los documentos se encuentra en el listado publicado por INNPulsa.	N/A	Actividad de competencia del proveedor y CCE
7.63. El proveedor deberá acatar el procedimiento definido en el Anexo 4, con el fin de dar cumplimiento al compromiso de vinculación y avance del Programa Nacional de Empresas ANCLA de Negocios Verdes o Programa de Economía Popular Sostenible.	N/A	Permanente
7.64. No deberá tener contacto con las Entidades Compradoras por canales diferentes al evento de cotización de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, previo a la colocación de las Órdenes de Compra.	N/A	Permanente
7.65. No deberá modificar o alterar la información y las fórmulas de cálculo de la Solicitud de Cotización y de los formatos disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, así como el simulador.	N/A	Actividad de competencia del proveedor y Colombia compra eficiente
7.66. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento. Considerar a cada una de las Entidades Compradoras como clientes prioritarios.	N/A	Actividad de competencia del proveedor y Colombia compra eficiente
7.67. Notificar por escrito al asegurador que expidió la garantía, cualquier solicitud de modificación de la Orden de Compra.	N/A	Actividad de competencia del proveedor y Colombia compra eficiente
7.68. las demás que se deriven de la naturaleza propia del Acuerdo Marco de Precios, los Documentos del Proceso y las Ofertas presentadas	N/A	Actividad de competencia del proveedor y Colombia compra eficiente
7.69 Ejecutar las Órdenes de Compra manteniendo las condiciones con las cuales adquirió puntaje técnico adicional y los demás factores de selección o fue favorecido en un desempate, durante la vigencia del Acuerdo Marco y la vigencia de la última orden de compra que le sea colocada.	N/A	Actividad de competencia del proveedor y Colombia compra eficiente
2. CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		
ACUERDO MARCO DE MATERIAL DE INTENDENCIA III CCE-SNG-AMP-007-2025.		

Página 12 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	POLICÍA NACIONAL
Versión: 5		

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIO	OBSERVACIONES
<u>ACUERDO MARCO DE MATERIAL DE INTENDENCIA III CCE-SNG-AMP-007-2025.</u>		
7.43 Suscribir el acta de inicio, o documento que haga sus veces, por cada orden de compra con la Entidad Compradora durante los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la colocación de la Orden de Compra.	SI	Mediante Acta Nro. AE-2025-003611-DILOF se realizó reunión de coordinación con el Grupo Control de Calidad, y la firma contratista
7.44. REUNIÓN DE COORDINACIÓN, PRESENTACIÓN DE CRONOGRAMA Y CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL ACUERDO MARCO CCE-278-AMP-2021 Y LA GTMD-0004-A3.	SI	Mediante Acta Nro. AE-2025-003611-DILOF se realizó reunión de coordinación con el Grupo Control de Calidad, y la firma contratista
7.53 Cumplir con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco de Precios. Dicho plazo incluye los tiempos de los procedimientos aplicables de la "Guía Técnica de evaluación de la conformidad para los Productos del sector defensa" – GTMD-0004-A4 o su modificación.	SI	Mediante Acta Nro. AE-2025-003611-DILOF se realizó reunión de coordinación con el Grupo Control de Calidad, y la firma contratista
7.58 Garantizar la entrega del material de intendencia totalmente terminado en las sedes señaladas por la Entidad Compradora en la solicitud de cotización y dentro de los plazos de entrega definidos en el Anexo 2 del pliego de Condiciones	SI	Mediante Acta Nro. AE-2025-003611-DILOF se realizó reunión de coordinación con el Grupo Control de Calidad, y la firma contratista
7.59 Garantizar la entrega del material de intendencia totalmente terminado y cumplir con las fichas, especificaciones y normas técnicas relacionadas de cada producto, de conformidad como lo establece el Anexo 2 de la presente Minuta	SI	Mediante Acta Nro. AE-2025-003611-DILOF se realizó reunión de coordinación con el Grupo Control de Calidad, y la firma contratista
7.60 Cumplir con los tiempos y obligaciones definidos en los Documentos del Proceso. El tiempo de entrega empieza a correr una vez suscrita el acta de inicio.	SI	Mediante Acta Nro. AE-2025-003611-DILOF se realizó reunión de coordinación con el Grupo Control de Calidad, y la firma contratista
GARANTÍA TÉCNICA DE CALIDAD.	N/A	Permanente
VISITAS DE SEGUIMIENTO Y SERVICIO POST-VENTA	N/A	 Mediante visita programada con el contratista el día 20/10/2025, calle 11 # 9 – 49 a la empresa OP COLDOTACIÓN, verificación estado de los elementos de la orden de compra Nro. 149654. Mediante Acta Nro. GS-2025-003700-DILOF de 29/10/2025.
REQUERIMIENTO AMBIENTAL	N/A	Permanente
CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN	N/A	Permanente
SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	N/A	Permanente
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	N/A	Permanente

ACUERDO MARCO DE MATERIAL DE INTENDENCIA III CCE-SNG-AMP-007-2025.

Página 13 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

• **ANEXO TÉCNICO PROCESO: CCE - SNG - AMP-007 - 2025**

NTMD/ FICHA TÉCNICA	PRODUCTO	Nro. De unidades por producto	Plazo máximo de entregas (días calendario)
NTMD-0076-A4- NTMD 0053-A6	CAMISA FORMAL PARA HOMBRE CUELLO NERU Y CAMISA FORMAL VERDE PARA HOMBRE UNIFORME N° 3	De 1 a 8225.00 unidades	120

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

- Mediante comunicado oficial GE-2025-105129-DIPON de fecha 29/12/2025 la empresa contratista realiza "Réplica técnica a la respuesta de prórroga a la comunicación GS-2025-044207-DILOF Orden de Compra N.º 149654
- Mediante comunicación oficial Nro. GS-2025-044786-DILOF de fecha 30/12/2025 se emite concepto replica técnica prórroga Orden de Compra 149654.
- Mediante comunicación oficial Nro. GS-2025-044901-DILOF de fecha 30/12/2025 se emite respuesta por parte de la ordenación del gasto a la Réplica técnica de orden de compra Nro. 149654.


3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DE EL CONTRATO: a la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (138) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (0) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Policía Nacional - Dirección Logística y Financiera cancelará el valor de la aceptación de la oferta en moneda legal colombiana, contra entrega parcial por ítem completo, de acuerdo a las fechas y cantidades establecidas en la FORMA DE EJECUCIÓN, dentro de los sesenta (60) días calendario una vez presentada la factura y la certificación del recibido a satisfacción por parte del supervisor de la aceptación de la oferta junto con los documentos requeridos por la Dirección Logística y Financiera, de acuerdo al derecho al turno y a la disponibilidad del Programa Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Dirección Logística y Financiera, reprogramará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Programa Anual de Caja (PAC).

Nota: Para la facturación de los bienes y/o servicios contratados deberá tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la Circular Externa 042 del 26/12/2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante la cual se implementa el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIF NACIÓN" y la Resolución Nro. 165 del 01 de noviembre de 2023 "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación", esto en caso de que aplique.

Página 14 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

NOMBRE BENEFICIARIO: UNIÓN TEMPORAL - COLDOTACIÓN

IDENTIFICACION: 860.045.541-7

BANCO: DAVIVIENDA

TIPO DE CUENTA: CORRIENTE

NÚMERO DE CUENTA: 466769999494

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 440.448.750,00	100%
Valor total de las entregas	0	0%
Valor total facturado (pago anticipado)	0	0%
Valor facturado pendiente de pago	0	0%
Valor pagado	0	0%
Valor pendiente de entrega	\$ 440.448.750,00	100%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
A la fecha el contrato se encuentra en ejecución.	\$0,00	N/A	\$0,00	N/A	\$0,00	\$0,00	N/A

4.2 Entrada de Bienes

- A la fecha no se han recibido elementos del contrato se encuentra en ejecución


5 RECOMENDACIONES

Se debe estimar dentro del plazo de ejecución el tiempo que tardan los ensayos de laboratorios de acuerdo al anexo No 9, de igual manera los tiempos que se generan antes de realizar la reunión de coordinación, reunión con los auxiliares y el pedido en el punto virtual realizado por el supervisor.


6 CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en	SI _____	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
--	-----------------	--

Página 15 de 15		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021			
Versión: 5			
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA			
las cláusulas contractuales	NO_X	Mediante comunicación oficial Nro. GS-2025-044906-DILOF del 31/12/2025, informe de presunto incumplimiento de la orden de compra Nro. 149654 incumplimiento del 100% de los elementos cuyo objeto es " LOTE 5 - CAMISA FORMAL PARA HOMBRE CUELLO NERU y CAMISA FORMAL VERDE PARA HOMBRE UNIFORME N° 3 ".	

Atentamente.

Firma 
Intendente EDWIN PARDO GARZÓN
Responsable Seguimiento Contractual GUINT
Supervisor de la orden de compra 149654
Correo electrónico: alejandro.diaz@correo.policia.gov.co
Nro. Celular: 3133426780

